

**99****IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 549 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Mohamed Hamed, como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de seis días de localización permanente.

Y para que conste y sirva de citación de sentencia a don Mohamed Hamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 2 de abril de 2014.—El secretario (firmado).

(03/11.821/14)

